

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE LEY

*La Honorable Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados de la*  
*Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

*Ley*

Artículo 1º: El Poder Ejecutivo procederá a implementar en todos los hospitales públicos del territorio de la provincia de Buenos Aires la oximetría de pulso como prueba recomendada para la detección de defectos cardiacos graves en los recién nacidos.

Artículo 2º: El examen se llevará a cabo en los miembros superiores e inferiores después de las 24 horas y antes de las 48 horas de vida. Será de carácter obligatorio y gratuito.

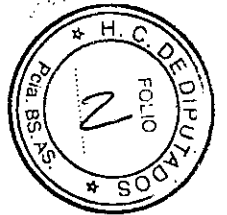
Artículo 3º: Incorpórese dentro de las prestaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), la cobertura médico asistencial integral conforme el objeto de la presente.

Artículo 4º: Incorpórese dentro de las prestaciones de las obras sociales y de medicina prepaga con actuación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la cobertura médico-asistencial integral conforme al objeto de la presente, según las especificaciones que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo difundirá la presente en el marco de una campaña de prevención de enfermedades congénitas cardiacas llevada a cabo por la Autoridad de Aplicación establecida en la reglamentación.




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



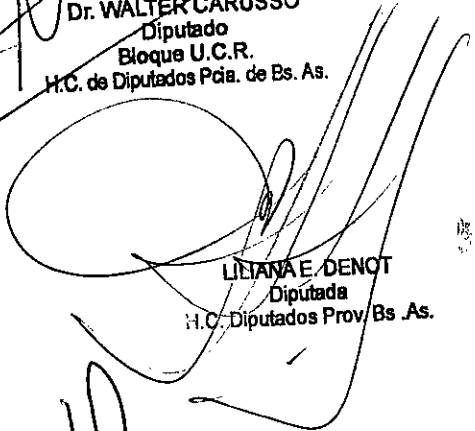
Artículo 6°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

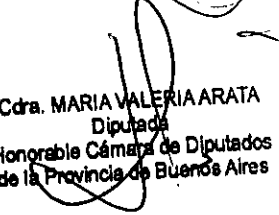
Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

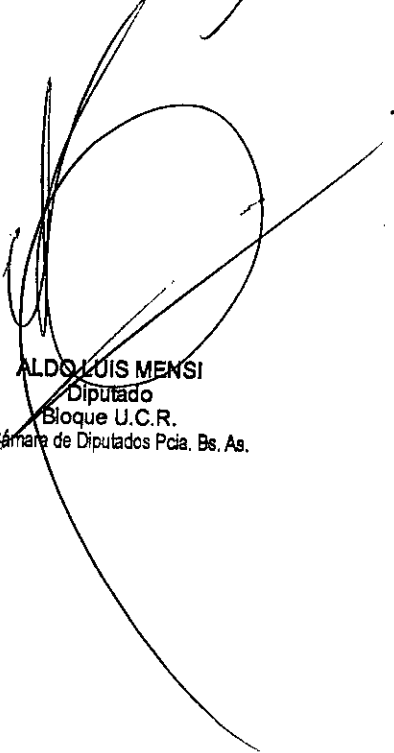
  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

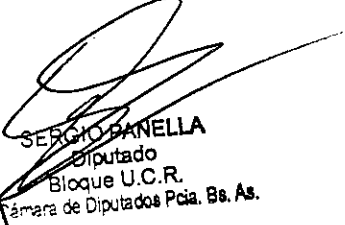
  
MARIO GUSTAVO VIGNALI  
Diputado  
Bloque Unión Cívica Radical  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

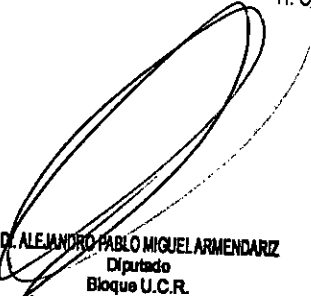
  
Dr. WALTER CARUSSO  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


  
LILIANA E. DENOT  
Diputada  
H.C. Diputados Prov/ Bs. As.


  
Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

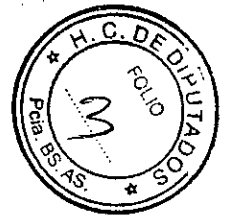
  
ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
SERGIO PANELLA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
RUBEN ESLIMAN  
Diputado  
Bloque Pro Peronismo  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

En la actualidad, los defectos congénitos del corazón constituyen una de las principales causas de morbimortalidad infantil. Estas anomalías pueden ser diagnosticadas mediante ultrasonido antes del nacimiento, o por examen médico con posterioridad al mismo. Sin embargo, muchas veces son detectadas luego del alta del recién nacido. Si el defecto congénito no es detectado y tratado oportunamente en los primeros momentos o años de vida, puede generar complicaciones severas e inclusive la muerte.

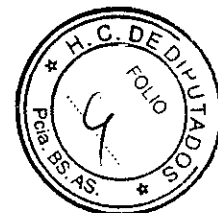
La Oximetría de Pulso proporciona una medición del porcentaje de saturación de O<sub>2</sub> en sangre de forma inmediata. Se trata de una prueba sencilla, rápida, eficaz, no invasiva y de muy bajo costo que permite detectar cardiopatías o anomalías críticas en recién nacidos en el 75% de los casos, reduciendo los índices de mortalidad infantil.

En los recién nacidos la oximetría de pulso puede identificar bebés con defectos cardiacos graves antes de que presenten signos. Una vez detectados, los puede examinar un cardiólogo (médico especialista en el corazón) para que reciban tratamiento y cuidados especializados que podrían prevenirles la muerte o una discapacidad a edad temprana. Por ello es fundamental el diagnóstico precoz. El tratamiento puede consistir en medicamentos y cirugía.

En Argentina, todos los años nacen alrededor de 5000 bebés (1 por cada 100 aproximadamente) con defectos cardiacos de nacimiento (cardiopatías congénitas) graves. El 70% son operables, y su rápida detección es de suma importancia.

### **El Metodo utilizado**

Se utiliza un oxímetro de pulso con sonda reutilizable, que debería encontrarse en todas las salas de maternidad, proporciona lecturas precisas y fiables sobre la saturación de oxígeno en sangre durante el movimiento y la perfusión baja. Se mide la saturación funcional de la mano derecha y la saturación de ambos pies en orden aleatorio dentro de las primeras 24/48 hs. de vida y antes de su alta. El sensor se sujeta alrededor de la palma de la mano del bebé y en la planta del pie.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Seria adecuado que profesionales de la salud con formación adecuada lleven a cabo las pruebas, pese a que es una prueba sencilla. Una saturación de menos de 95% en cualquier extremidad o una diferencia de más de un 2% entre las lecturas de la saturación de las extremidades (o si ambos eran  $\geq 95\%$ ) se considera anormal. Estos valores umbral se eligieron para intentar aumentar la sensibilidad de la detección de cardiopatías obstructivas del corazón izquierdo, enfermedades tratables que no son detectadas con frecuencia en los estudios con umbrales más altos.

Si la prueba da un resultado anormal o "positivo" se debe profundizar en el análisis clínico sustancioso del recién nacido. Si el examen dio un resultado poco preciso, la oximetría se debe repetir de 1 a 2 horas más tarde. Si se detectaron anomalías en el sistema cardiovascular con un examen clínico más intensivo, o si las saturaciones siguen siendo anormales durante una segunda prueba, los bebés recién nacidos se clasificarán como "positivos" en el examen y se tendrá que llevar a cabo un eco-cardiografía de forma inmediata. Cabe destacar que la oximetría de pulso no reemplaza los exámenes físicos y los historiales médicos completos, que pueden detectar defectos cardíacos de nacimiento graves, antes de que los niveles de oxígeno en la sangre sean muy bajos. Por lo tanto, la oximetría de pulso se puede utilizar a la par del examen físico.

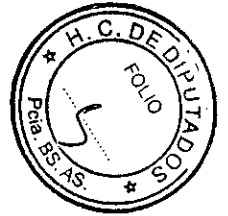
#### Las Cardiopatías Congénitas Graves

Dentro de los defectos cardíacos, en el marco de las pruebas de detección con oximetría de pulso, siete se clasifican como graves: síndrome de hipoplasia del ventrículo izquierdo, atresia pulmonar (con pared o septo intacto), tetralogía de Fallot, drenaje venoso pulmonar total anómalo, transposición de las grandes arterias, atresia tricuspídea y tronco arterioso.

Las cardiopatías congénitas graves representan el 26% de las muertes de bebés debidas a defectos de nacimiento. A su vez representan del 17 al 31% de todos los defectos cardíacos de nacimiento.

#### Datos de Estudio

El equipo de la Universidad de Birmingham y el Hospital de Mujeres de Birmingham realizaron un estudio con más de 20.055 recién nacidos y es el estudio más numeroso en el Reino Unido.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Evaluaron de forma prospectiva la capacidad de la prueba para detectar la enfermedad cardíaca congénita o algunas de las principales enfermedades cardíacas congénitas.

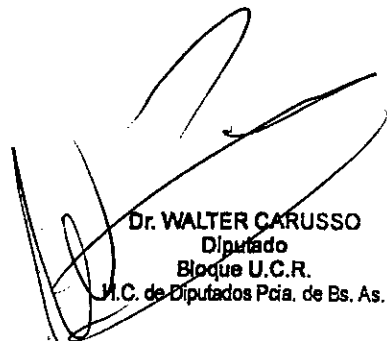
El estudio publicado por la afamada revista médica "The Lancet" demostró que con las técnicas tradicionales (examen clínico) en combinación con la oximetría en bebés, se llega a detectar el 92% de todas las cardiopatías congénitas. Por ende, debería ser adoptado como método de valoración rutinario de todos los recién nacidos antes del alta hospitalaria.

Entre febrero de 2008 y enero de 2009, más de 20.000 recién nacidos aparentemente sanos fueron seleccionados para ser evaluados con oximetría de pulso antes del alta hospitalaria y fueron seguidos hasta que cumplieron 12 meses de edad. El estudio reveló que la oximetría de pulso detectaba el 75% de los casos críticos y el 49% de las cardiopatías congénitas mayores.

Las Cardiopatías Congénitas en nuestro país.

La Revista de la Sociedad Argentina de Pediatría dio a conocer datos estadísticos, entre otros, sobre mortalidad infantil y sus causas. Las principales causas de muerte en el primer año de vida fueron las perinatales y las malformaciones congénitas, que sumaron 6553, o sea el 71% del total. Según dicho estudio, específicamente por cardiopatías congénitas fallecieron 3090 niños que representaron un 26% del total de malformaciones congénitas (IC 95% 24,3-27,6), distribuidos en 27,4% para el período neonatal inmediato, 23,6% para el tardío y 49% para el posneonatal. Las malformaciones congénitas cardíacas afectan entre el 8 y 10/1000 de los recién nacidos vivos. En el caso particular de nuestra provincia, el aporte a estos índices se estima que ronda el 50%. Representando una problemática severa que debe ser abordada con más profundidad, ya que cerca del 20% de los niños que nacen con cardiopatías congénitas que deben ser intervenidos quirúrgicamente, no llegan a tener la posibilidad de tener dicha intervención. Esto se debe a una deficiencia en la infraestructura, y a la detección en un estadio avanzado de la dolencia.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.-

  
Dr. WALTER CARUSSO  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.